

INFORME DE CALIFICACIÓN SOBRE 2

Licitación el Servicio de diseño gráfico y comunicación del programa "Encuentros de Pamplona/Iruñeko topaketak". Expediente 23-07

En el domicilio social de FUNDACIÓN BALUARTE (en adelante FUNDACIÓN BALUARTE), en Plaza de la Constitución S/N de Pamplona, siendo las 12:50 h del día 17 de enero de 2024, reunidas:

- D. Rubén Jauquicoa Urdániz, Director Gerente de Fundación Baluarte.

Se procede, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre 2 "Propuesta de criterios cuantificables mediante formula" presentado por las siguientes personas licitadoras:

- B31831282 - NC ENCOMUNICACION, S.L. (en adelante NC ENCOMUNICACION).
- B71167662 – CIGANDA COMUNICACIÓN SL (en adelante CIGANDA COMUNICACIÓN).
- F71282255 – C DE COMUNICACIÓN SOCIEDAD MICROCOOPERATIVA (en adelante C DE COMUNICACIÓN).

Se procede a analizar y calificar las ofertas presentadas, cuyo resultado es el siguiente:

Criterio evaluable	NC ENCOMUNICACION	CIGANDA COMUNICACIÓN	C DE COMUNICACIÓN
Formación en lenguaje inclusivo o igualdad de género	10,00	10,00	10,00
Experiencia y formación adicional del equipo de trabajo	10,00	20,00	20,00
Formación adicional: Idiomas	0,00	0,00	2,00
Número de modificaciones sustanciales de diseño	4,00	4,00	4,00
Oferta económica	6,40	0,00	8,00
TOTAL, PUNTUACION CRITERIOS CUANTIFICABLES	30,40	34,00	44,00

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):



Propuestas

Propuestas de las empresas licitadoras

Consulta de propuestas Baremar propuestas Gestionar propuestas				
Número	Documento	Solicitante	Estado	Puntuación total
1	B71167662	CIGANDA COMUNICACION SL	En evaluación	72,75
	B31831282	NC ENCOMUNICACION SL	En evaluación	59,15
	F71282255	C de Comunicación Sociedad Microcooperativa	En evaluación	74

La oferta que mayor puntuación total obtiene es **C DE COMUNICACIÓN**, por lo que se procede a solicitarle la documentación recogida en la estipulación 16 de las Condiciones Reguladoras, indicándole que la unidad gestora examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Reguladoras, elevará la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación.

Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, el órgano de contratación realizará una nueva propuesta de adjudicación a la empresa licitadora siguiente a aquella, que haya obtenido mayor valoración entre el resto de ofertantes.

Pamplona, 19 de enero de 2024

D. Rubén Jauquicoa

Director Gerente de Fundación Baluarte